

Resolución de Consejo Directivo **271 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.065/2025 – Aprobar acta y designar – Fernando E. Neira Ávila  
– AD2 – ZOOLOGÍA AGRÍCOLA – sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
19/06/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “ZOOLOGÍA AGRÍCOLA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 26/27, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal del único postulante, aconseja la designación del Sr. Fernando Emanuel Neira Ávila en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 29, la comisión de docencia y disciplina, sobre la base de lo actuado por la comisión asesora, que no existen vicios de ninguna índole, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar al Sr. Fernando Emanuel Neira Ávila - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “ZOOLOGÍA AGRÍCOLA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 10 de junio de 2025 aprobó el despacho de comisión de docencia y disciplina

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/2. Cargo que viene ocupando el alumno Fernando E. Neira Ávila. 10.065/2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la comisión asesora a fs.26/27 y désignese interinamente al **Sr. FERNANDO EMANUEL NEIRA ÁVILA**– DNI N° 34.348.955- en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría (10 horas semanales) para la asignatura “ZOOLOGÍA AGRÍCOLA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando el Sr. alumno Fernando E. Neira Ávila (Expte. 10065/2024)

ARTÍCULO 3°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – ARCA
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)



Resolución de Consejo Directivo 271 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.065/2025 – Aprobar acta y designar – Fernando E. Neira Ávila  
– AD2 – ZOOLOGÍA AGRÍCOLA – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
19/06/2025

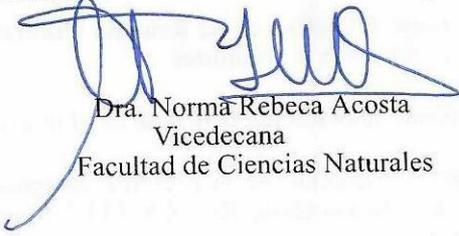
ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Neira Ávila que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal todos los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, caso contrario deberá solicitar una prórroga para efectuar la posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Sr. Neira Ávila, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado.

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales